

**Plan de acción
mundial: los
sistemas
de salud
enfrentan
la violencia
contra las
mujeres y
las niñas**



**Organización
Mundial de la Salud**

Este documento es una versión para el público en general del apartado sobre la violencia contra las mujeres y niñas del documento *Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general*.

Asamblea Mundial de la Salud, resolución WHA69.5, mayo de 2017.

Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_R5-sp.pdf

WHO/RHR/16.13 © Organización Mundial de la Salud 2016

Se reservan todos los derechos. Las solicitudes de autorización para reproducir o traducir las publicaciones de la OMS —ya sea para la venta o para la distribución sin fines comerciales— deben dirigirse a Ediciones de la OMS a través del sitio web de la OMS (www.who.int/about/licensing/copyright_form/en/index.html).

La Organización Mundial de la Salud ha adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en la presente publicación, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la Organización Mundial de la Salud podrá ser considerada responsable de daño alguno causado por su utilización.

Para más información, sírvase contactar con: Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas, Organización Mundial de la Salud, 20 Avenue Appia, CH-1211 Ginebra 27 (Suiza).

Correo electrónico: reproductivehealth@who.int

Sitio web: <http://www.who.int/reproductivehealth/es/>

Diseño: Samson Mwaka y Lori Michau, Raising Voices

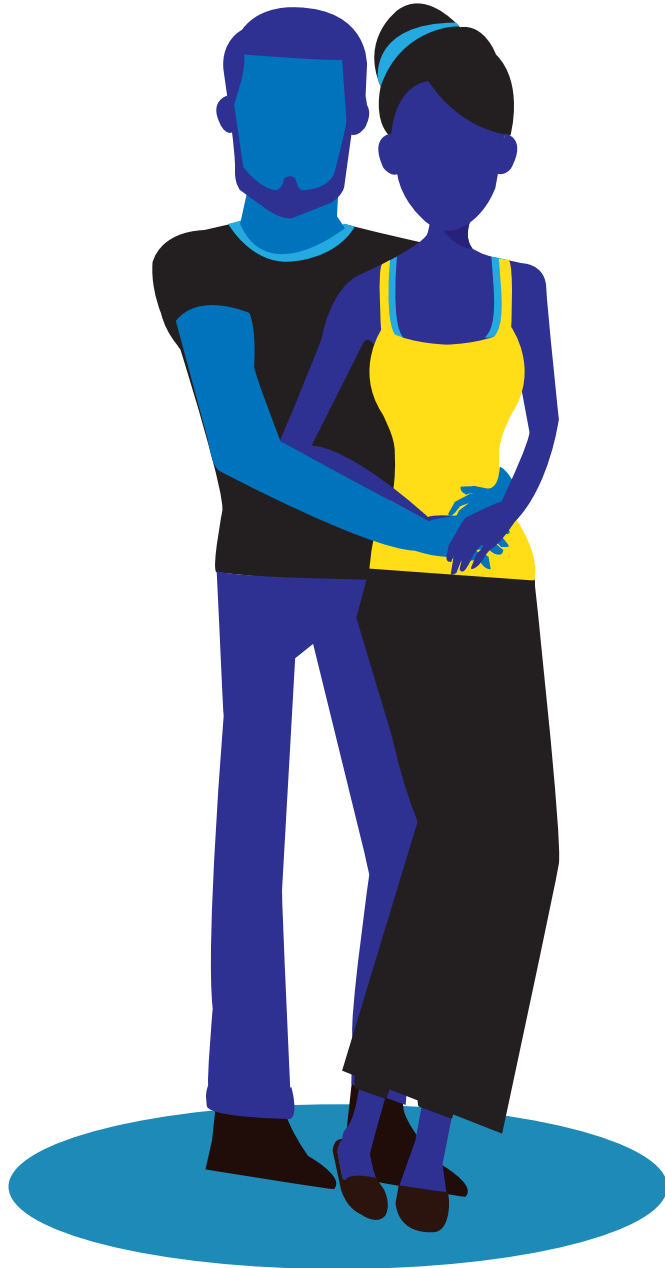
Impreso en Suiza



El plan de acción mundial nos insta a utilizar nuestro **sistema de salud** para **prevenir** la violencia contra las mujeres y las niñas, **actuar** contra ella y **liderar** la iniciativa para combatirla.



Es responsabilidad de todos
nosotros actuar.... **ahora**




La **violencia de pareja** y la **violencia sexual** son las formas más comunes de violencia que padecen las mujeres en todo el mundo. Estas formas de violencia están presentes en TODOS los países.


Las mujeres y las niñas sufren formas de violencia y son objeto de prácticas dañinas **en todas las etapas de su vida.**



abuso y
desamparo
de las **niñas** |
mutilación genital
femenina |
matrimonio
infantil

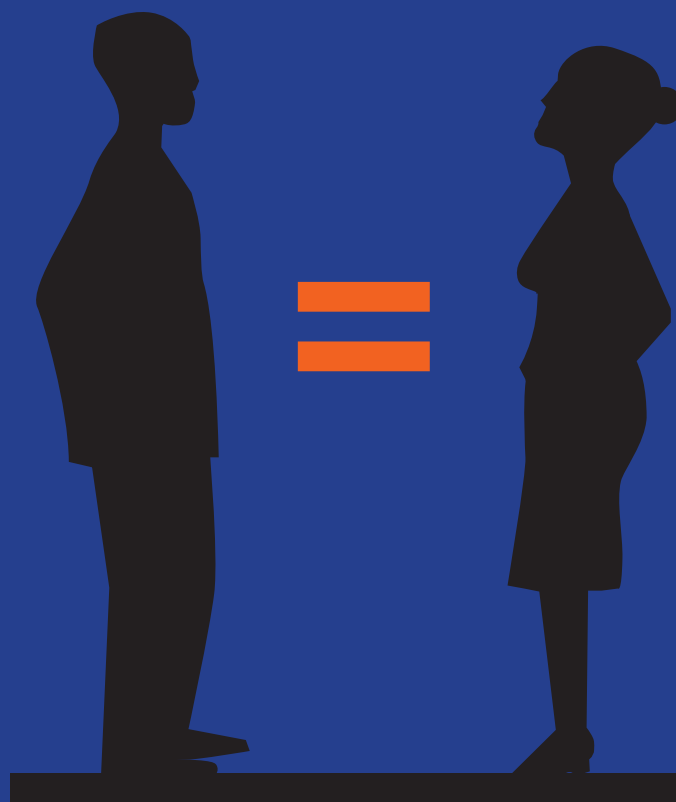


violencia en el **noviazgo** |
| ataques con **ácido** |
matrimonio **precoz** y forzado |
violencia **sexual** | **acoso**
sexual en escuelas, lugares de
trabajo, sitios públicos e
internet | **trata** | **violencia de**
pareja | **feminicidio**



maltrato a las
personas mayores
(violencia sexual,
violencia de pareja,
violencia perpetrada
por familiares o
cuidadores)

La violencia contra las **mujeres** y las **niñas** tiene su raíz en la **desigualdad de género.**



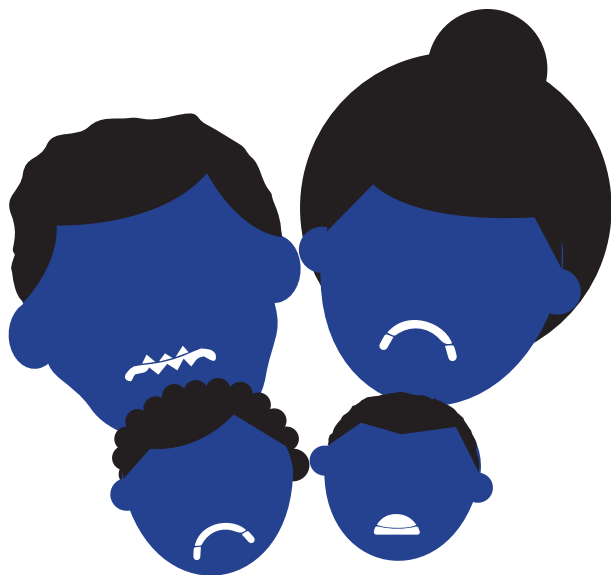
La **igualdad de género** es fundamental para prevenir la violencia contra las mujeres.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas son graves.



Las mujeres y las niñas sufren:

- daños corporales y discapacidades;
- problemas de salud mental;
- problemas de salud reproductiva;
- problemas de salud sexual.



Las familias sufren:

- los hijos de las mujeres que han sido víctimas de actos de violencia padecen problemas de ansiedad y de comportamiento;
- puede producirse pérdida del hogar y la búsqueda de un lugar seguro, y
- se pierden salarios e ingresos.



La comunidad y la sociedad sufren:

- alto costo de la prestación de servicios;
- pérdida de productividad, y
- pérdida de participación de las mujeres y las niñas en la vida pública.



Se debe proporcionar apoyo y servicios a las mujeres y niñas víctimas de la violencia, pero se sienten avergonzadas | estigmatizadas | y, en ocasiones, no cuentan con el apoyo de la familia y de su comunidad.



A menudo, los servicios de salud tardan demasiado en reconocer los signos de abuso | no tienen personal capacitado sobre violencia | carecen de recursos suficientes | no consideran que sufrir actos de violencia sea un problema de salud | no saben cómo hablar de esta tema | no saben cómo prestar ayuda.

Pero podemos cambiar esta situación.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible están dando un impulso importante a esta problemática:

a partir de ahora, ninguna niña o mujer puede quedar desatendida.



Los sistemas de salud y los trabajadores de la salud desempeñan un papel fundamental para prestar apoyo a las mujeres, prevenir los actos de violencia y mitigar sus consecuencias negativas.

Por qué los sistemas de salud?

- las mujeres y las niñas que sufren violencia tienden a acudir más a los servicios de salud
- los trabajadores de la salud suelen ser las primeras personas que atienden a las mujeres que buscan ayuda profesional
- la mayoría de las mujeres acuden a los servicios de salud en algún momento de su vida

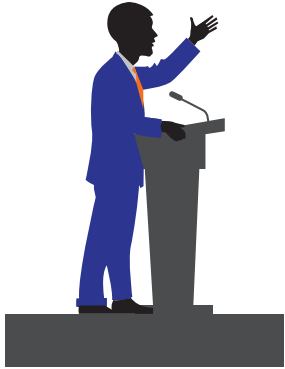


Sin embargo, la violencia permanece oculta y, por tanto, los trabajadores de la salud deben tener **capacitación y habilidades para detectarla y prestar a las mujeres y las niñas el apoyo y la atención que merecen.**

La visión del plan de acción mundial

Un mundo en el que todas las mujeres y las niñas estén libres de toda forma de violencia y discriminación; su salud y su bienestar estén protegidos y sean promovidos; sus derechos humanos y sus libertades fundamentales estén plenamente realizados, y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas sean la norma.

Todos podemos convertir esta visión en realidad



**funcionarios
públicos**



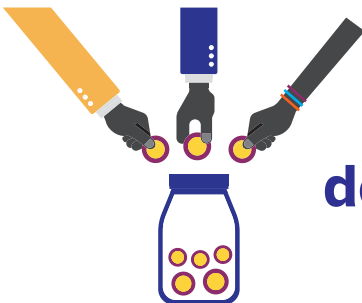
**trabajadores
de la salud**



**creadores
de políticas**



**directores de
hospitales y
clínicas**



donantes



**sociedad
civil**

USTED PUEDE aplicar **4 prioridades estratégicas** para cambiar la vida de las mujeres y las niñas.

Reforzando:



1. el liderazgo y la gobernanza del sistema de salud.



2. la prestación de los servicios de salud y la capacidad de respuesta de los trabajadores de la salud.

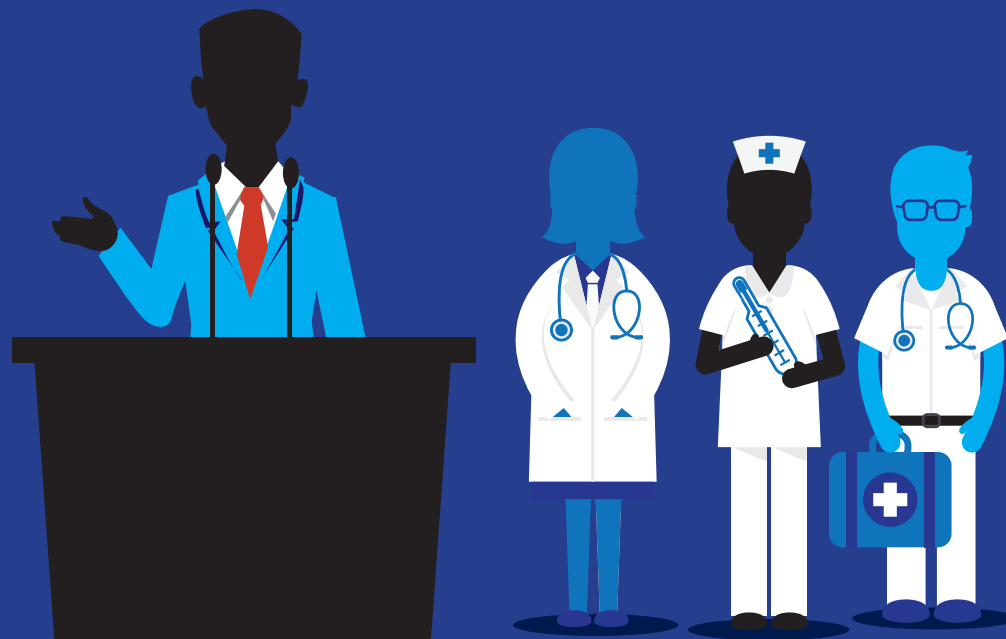


3. la puesta en marcha de una planificación para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.



4. la recolección de información y la evidencia científica.

1.



USTED PUEDE

**Reforzar el liderazgo
y la gobernanza del
sistema de salud**

1. **Comprometiéndose públicamente a evitar y condenar** todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
2. **Asignando presupuesto y recursos** para prevenir y responder a estas formas de violencia.
3. **Integrando la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres** en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos de salud.
4. **Defendiendo la adopción y la reforma de leyes y políticas** de promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y de la igualdad de género.
5. **Estableciendo en los ministerios de Salud una unidad o un centro coordinador** que se ocupe de la violencia contra las mujeres.
6. **Mejorando la coordinación** dentro del sistema de salud y con otros sectores.

2.



USTED PUEDE

Reforzar la prestación de los servicios de salud y la capacidad de respuesta de los trabajadores de la salud

1. **Aplicando protocolos para prestar una atención de calidad,** guiándose por las directrices y herramientas de la OMS.
2. **Prestando servicios integrales a todas las mujeres y niñas** que han sufrido actos de violencia, incluso en las situaciones de crisis humanitaria.
3. **Mejorando el acceso a los servicios de salud mediante la integración de la atención a las mujeres que han sufrido violencia** en los programas y servicios existentes.
4. **Prestando atención de salud de alta calidad a las sobrevivientes,** la cual sea centrada en la mujer y sensible al género.
5. **Eliminando el maltrato y el abuso de las mujeres** en las instituciones de salud.
6. **Capacitando a los trabajadores de la salud sobre la violencia contra las mujeres y las niñas** e integrando programas de capacitación en los currículos para los estudiantes y para los/las proveedores en servicio activo.

3.



USTED PUEDE
Reforzar la
planificación
para prevenir la
violencia contra
las mujeres y las
niñas

1. **Abordando las necesidades de los niños y las niñas** que viven con violencia de pareja en sus hogares.
2. **Difundiendo mensajes que fomenten el consentimiento y el respeto** en las relaciones íntimas y sexuales en las escuelas y en las actividades de educación y promoción de la salud.
3. **Apoyando los programas que cuestionan las normas** que perpetúan que los hombres ejerzan el dominio y las mujeres estén subordinadas, estigmatizan a las sobrevivientes y consideran la violencia contra las mujeres como algo normal.
4. **Abordando el consumo nocivo de alcohol, el consumo de drogas y la depresión materna** como factores de riesgo y consecuencias de la violencia de pareja.
5. **Informar las políticas y los programas de otros sectores acerca de intervenciones de prevención basadas en la evidencia científica**, incluyendo programas integrales de educación sexual y de generación de ingresos, dirigidos a las mujeres.

4.



**USTED PUEDE
Reforzar la
recolección de
información y
la obtención
de evidencia
científica**

1. **Fortaleciendo la recopilación sistemática de estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas** mediante la inclusión de indicadores y la compilación de datos en los sistemas de información y vigilancia de la salud.
2. **Estableciendo líneas de base de la prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas mediante encuestas poblacionales** e integrando módulos sobre dicha violencia en las encuestas poblacionales que se llevan a cabo habitualmente.
3. **Llevando a cabo o apoyando los análisis y la utilización de datos** desagregados sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.
4. **Realizando investigaciones para desarrollar, evaluar y multiplicar las intervenciones del sistema de salud** para prevenir y reducir la violencia contra las mujeres y las niñas.
5. **Facilitando los esfuerzos de otros y otras** para investigar acerca de los vacíos en el conocimiento y para evaluar intervenciones relativas a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Sus esfuerzos deben guiarse por los siguientes principios:

Enfoque de curso de vida: abordar los factores de riesgo y las necesidades en cada etapa de la vida.

Igualdad de género: contrarrestar la desigualdad de género y la discriminación basada en el género.

Derechos humanos: respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, de las mujeres.

Enfoque basado en evidencia científica: incorporar la mejor prueba científica disponible para adaptar las intervenciones a cada contexto.

Enfoque ecológico: tener en cuenta los riesgos presentes en los ámbitos individual, relacional, comunitario y social.

Cobertura universal de salud: garantizar que todos y todas reciban servicios de calidad sin generar dificultades económicas.

Equidad en salud:

prestar atención a las necesidades de los grupos que son objeto de múltiples formas de discriminación.

Atención centrada en las mujeres:

proveer atención respetuosa, promover la autonomía de las mujeres y mejorar su seguridad.

Participación de la comunidad:

animar a las mujeres y las jóvenes a participar y hacer oír su voz, y establecer alianzas con las organizaciones de mujeres.

Respuesta multisectorial: fortalecer las alianzas y la coordinación entre el sector salud y otros sectores, así como con las ONG, las asociaciones profesionales y las y los proveedores de servicio del sector privado.



Cómo saber si hemos conseguido llevar a la práctica esta visión?

Conociendo el número de países que:

1. **han incluido dentro de sus políticas o planes nacionales de salud o de salud sexual y reproductiva servicios** alineados con las directrices de la OMS para el abordaje de la violencia de pareja y la atención integral en caso de violación;
2. **cuentan con un protocolo o con guías nacionales en que se especifica la respuesta del sistema de salud a la violencia de pareja (o los actualizan)**, de conformidad con las directrices de la OMS y las normas internacionales sobre los derechos humanos;
3. **proporcionan atención integral en casos de violación** en un centro médico de cada unidad territorial y/o administrativa, de conformidad con las directrices de la OMS;
4. **cuentan con un plan nacional multisectorial** para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, que incluye al sistema de salud y al menos una estrategia de prevención;
5. **han llevado a cabo un estudio o una encuesta poblacional nacionalmente representativa sobre la violencia contra las mujeres** o han incluido un módulo sobre esta problemática en otras encuestas poblacionales sobre demografía o salud en los cinco últimos años, desglosando la información por edad, origen étnico, y situación socioeconómica.

De conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tenemos 15 años hasta 2030 para que estos cambios se hagan realidad.

Se puede lograr.

Depende de nosotros.

comience **hoy** | **organícese** | trabaje en **equipo** | sea **claro/a** y **estratégico** | concéntrese en **lo que sabe hacer mejor** | **manténgase informado** | invite a otras **personas a comprometerse**



Herramientas para aplicar el Plan de Acción Mundial:
<http://www.who.int/reproductivehealth/es/>
<http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/es/>

